78

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 2022 (Rs)

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 4.08-ITEM.1-ANEXO B. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, DECRETO LEY Nº 25.738.

Asunción, 14 de Enero de 1.949

369 (Rs)

VISTA: la nota de fecha 13 de setiembre ppdo., del Director General de Administración del Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo (Exp.M.H.Nº 3586/48) en la que solicita el refuerzo del rubro 4.08-Item. 1-Anexo B. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738, con la suma de ₲.9.200.-para completar el pago de ₲.18.500.-al señor Juan B. Jiménez, en concepto de provisión de equipo completo de montar de tropa al Departamento de Estado mencionado, según facturas que obran en el respectivo expediente; el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, en el que expresa que puede autorizarse el refuerzo solicitado, con cargo a los "Fondos de Nivelación Presupuestal";

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con el Art. 77 del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuérzase el Rubro 4.08-Item. 1-Anexo B. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738.- con la suma de ₲.9.200.-NUEVE MIL DOSCIENTOS GUARANIES, con cargo a los Fondos de Nivelación Presupuestal, Anexo B. (Ministerio de Int. Justicia y Trabajo) del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ZM/